



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 1 de 2
No. DE AUDITORÍA: 003/2018
No. DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina/Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico/Departamento de Laboratorio Central.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 Actividades Específicas Institucionales

ESQUEMA DE SEGURIDAD DEFICIENTE EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO (LABSIS)

RECOMENDACIONES

Del análisis efectuado a los controles establecidos en el acceso y operación del Sistema Informático de Laboratorio LABSIS, se determina lo siguiente:

- No se cuenta con una bitácora electrónica de incidencias, que permita identificar las actividades efectuadas en el proceso electrónico de datos, tal como los problemas de acceso al sistema, intentos de acceso no autorizados tanto interno como externo, problemática en la operación del sistema, entre otros, en caso que exista un mal funcionamiento del Sistema Informático de Laboratorio Labsis, así mismo el Plan de Contingencia existente presenta debilidades de control.

El Director de Medicina girará instrucciones a quien corresponda a efecto de atender las siguientes recomendaciones:

CORRECTIVA:
No aplica para el numeral 1.

El Jefe de Departamento de Laboratorio Central deberá elaborar y formalizar la Carta Responsiva de los usuarios del Sistema Informático de Laboratorio Labsis, considerando los puntos mencionados en el numeral 2 entre otros aspectos, en materia de seguridad tanto para el acceso al sistema informático como para el uso de la información en dicho sistema informático. (Numeral 2)

PREVENTIVA:

- No se cuenta con una Carta Responsiva o de Confidencialidad del usuario, cuando se les crea el nombre y la clave para el acceso y operación del sistema, aunque se le entrega un Informe de registro del usuario, sin embargo, éste no cuenta con las políticas de operación suficientes, tal es el caso de lo siguiente:
 - No se indica que el usuario que asume la responsabilidad y compromiso del uso tanto de la clave asignada, como de la información que se procesa y genera en el Sistema Informático de Laboratorio Labsis.
 - El fundamento jurídico y las sanciones correspondientes.
 - La fecha de elaboración de la Carta y la fecha en que se firma.
 - Nombre completo y firma del usuario, área de adscripción, número de empleado, turno.
 - Creación de contraseña con caracteres de alto nivel de seguridad, así como su actualización correspondiente.
 - Rol del usuario.

El Jefe de Departamento de Laboratorio Central, en relación con el Sistema Informático de Laboratorio Labsis, deberá contar con una bitácora electrónica de incidencias, que permita identificar las actividades efectuadas en el proceso electrónico de datos, tal como los accesos al sistema, intentos de acceso no autorizados tanto interno como externo, problemática en la operación del sistema, entre otros a fin que se puedan tomar las medidas pertinentes cuando el número de incidencias es relevante: en que terminal ocurre, a qué hora, cuantas veces, que persona la utiliza, etc. (Numeral 1)

El Jefe de Departamento de Laboratorio Central deberá solicitar el apoyo de la Subdirección de Informática, con el fin de reforzar el Plan de Contingencia para que se pueda continuar con las operaciones diarias en caso de una situación de emergencia.

El Plan de Contingencia deberá contar de manera detallada con los procedimientos para emigrar de una situación de emergencia a poder continuar con la operación en el menor tiempo posible y con el menor grado de riesgo. Dicho Plan, deberá hacerse del conocimiento de todos los involucrados. Así mismo deberá establecerse indicadores que permitan identificar el grado de eficiencia de los controles implementados para la atención de las incidencias (Numeral 1)

El Jefe de Departamento del Laboratorio Central, deberá diseñar e implementar el mecanismo que permita llevar un control de las Cartas Responsivas, desde su elaboración para todos y cada uno de los usuarios ya existentes del Sistema Informático de Laboratorio Labsis, los trámites correspondientes cuando se presenten las bajas.

Fecha de elaboración: 26 de junio de 2018.

580



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 2 de 2
No. DE AUDITORÍA: 003/2018
No. DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud **CLAVE:** 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina/Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico/Departamento de Laboratorio Central.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 Actividades Específicas Institucionales

- CAUSA:**
- Deficiencias en la supervisión de actividades.
 - Falta de coordinación y definición de tramos de control entre las áreas involucradas en el proceso de la programación y realización de estudios de laboratorio en el INCMNSZ.
 - Existencia de varios sistemas informáticos diferentes para el registro, control y seguimiento del estudio de laboratorio.

EFFECTO:

- Reporte de información de actividades del área poco confiable.
- No se perciban los ingresos en caso de realizar algún estudio y éste no sea cobrado correctamente.
- Deficiencia en el servicio y así mismo, no se logre la certificación correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL:

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, TERCERA ACTIVIDADES DE CONTROL, Numeral 11, Diseño de los Tipos de Actividades de Control Aprobadas, numeral 11.06 y 11.07, Diseño de la Administración de la Seguridad, numeral 11.10 y 11.12. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016.

archivo de las Cartas, uso de la información, así como la implementación de un periodo para la revisión y en su caso la actualización correspondiente. (Numeral 2)
El Jefe de Departamento de Laboratorio Central deberá fortalecer actividades de supervisión a través de emisión de controles para que los reportes e informes de actividades contengan cuando menos: nombre, cargo y firma de los servidores públicos que elabora, revisa y/o autoriza.
De las acciones realizadas a las recomendaciones correctivas y preventivas se deberá proporcionar al Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que demuestre su cumplimiento.

FECHA DE FIRMA: 27/junio/2018

FECHA COMPROMISO: 29/ago/2018

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:

Dr. José Sifuentes Osornio
Director de Medicina
en el INCMNSZ

Dr. Reynerio Fagundo Sierra
Jefe del Departamento de Laboratorio
Central en el INCMNSZ

C.P. Martín Luis Salazar Celis
Auditor Interno

L. C. María del Carmen Valencia Estrella
Coordinadora de la Auditoría

L. C. Nancy Jenile Chávez Camarillo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ

Nombre del alumno
C.R. MORALES JUAN DOMINGO

Nombre del curso
C.R. MORALES JUAN DOMINGO

Nombre del profesor
C.R. MORALES JUAN DOMINGO

[Signature]

[Signature]

100 210

El presente formulario debe ser diligenciado por el alumno y el profesor de la tesis de grado, y debe ser presentado al Departamento de Control de Calidad, en el momento de la inscripción de la tesis de grado.

SIN TEXTO

El presente formulario debe ser diligenciado por el alumno y el profesor de la tesis de grado, y debe ser presentado al Departamento de Control de Calidad, en el momento de la inscripción de la tesis de grado.

El presente formulario debe ser diligenciado por el alumno y el profesor de la tesis de grado, y debe ser presentado al Departamento de Control de Calidad, en el momento de la inscripción de la tesis de grado.

El presente formulario debe ser diligenciado por el alumno y el profesor de la tesis de grado, y debe ser presentado al Departamento de Control de Calidad, en el momento de la inscripción de la tesis de grado.

El presente formulario debe ser diligenciado por el alumno y el profesor de la tesis de grado, y debe ser presentado al Departamento de Control de Calidad, en el momento de la inscripción de la tesis de grado.

El presente formulario debe ser diligenciado por el alumno y el profesor de la tesis de grado, y debe ser presentado al Departamento de Control de Calidad, en el momento de la inscripción de la tesis de grado.

El presente formulario debe ser diligenciado por el alumno y el profesor de la tesis de grado, y debe ser presentado al Departamento de Control de Calidad, en el momento de la inscripción de la tesis de grado.